




# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 2717/2019	📄 ACT14I001	19-12-2019
 6U5R614Y410P0D4G0HAX		

## ACTA Nº 16 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

**ALCALDESA-PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

### CONCEJALES ASISTENTES:

- D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS, (IU).-----
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
- D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
- D<sup>a</sup> MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
- D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (PSOE).-----
- (Se incorpora a las 17,35 horas).-----
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGÉLICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (PSOE).-----
- D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
- D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO, (PSOE).-----
- D<sup>a</sup> INMACULADA CARREÑO ALONSO, (PSOE).-----
- D<sup>a</sup> EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (PODEMOS).-----
- D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
- D<sup>a</sup> NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ, (PP).-----
- D. GUSTAVO PRIETO BUSTO, (PP).-----
- D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR, (PP).-----
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ (PP).-----
- D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ, (PP).-----
- D<sup>a</sup> SANDRA MANTECA DUQUE, (PP).-----
- D<sup>a</sup> MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA, (CIUDADANOS).-----
- D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, (CIUDADANOS).-----
- D. ALBERTO GARCÍA HEVIA, (VOX).-----

**INTERVENTOR MUNICIPAL:** D. JESÚS VALLEDOR MESA.-----

**SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup> MARÍA CARÚS ÁLVAREZ.-----

### 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 (ACTA ORDINARIA Nº 14/2019)

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 28 de Noviembre de 2019 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veinte Sres. Concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiún miembros que componen la Corporación.

**2º.- EXP. 155/2019.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.**

**Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:**

**SENTENCIA** nº 00483/2019 de fecha 4 de diciembre de 2019, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en los autos 361/2019, sobre Seguridad Social, siendo parte demandante la trabajadora del PMAD SGM y parte demandada el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la MUTUA UMIVALE y el PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN, (exp. 1583/2019)

**FALLO:**

Se estima la demanda formulada por SGM, sin expresa imposición de costas.

**SENTENCIA** nº 00892/2019 de fecha 29 de Noviembre de 2019, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, dictada en el recurso de apelación nº 298/2019, interpuesto por el Ayuntamiento de Castrillón contra Sentencia de 25 de julio de 2019 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo dictada en los autos de Procedimiento Ordinario nº 18/19, en materia de urbanismo, exp. 2579/2018.

**FALLO:**

Se desestima el recurso de apelación interpuesto, con imposición de costas al Ayuntamiento de Castrillón con el límite máximo de 1.000.- €

**Queda enterado el Pleno Corporativo.**

**3º.- EXP. 144/2019.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2019”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 12 de diciembre de 2019 de 2019, cuyo texto se transcribe:**

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

**Área de Medio Ambiente, Obras y Servicios:**

**NATURGY IBERIA, S.A.**, C.I.F. A08431090, factura recapitulativa nº 082019 de fecha 13 de octubre de 2019. Concepto: Servicio de suministro eléctrico “operaciones facturadas en agosto 2019 al Ayuntamiento de Castrillón”, por importe de sesenta y dos mil seiscientos ochenta y cinco euros con cuatro céntimos de euro (62.685,04 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 “Energía eléctrica. Edificios, dependencias y servicios municipales”

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

**NATURGY IBERIA, S.A.**, C.I.F. A08431090, factura recapitulativa nº 092019 de fecha 20 de noviembre de 2019. Concepto: Servicio de suministro eléctrico “operaciones facturadas en septiembre 2019 al Ayuntamiento de Castrillón”, por importe de sesenta y seis mil doscientos sesenta euros con cincuenta y tres céntimos de euro (66.260,53 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 “Energía eléctrica. Edificios, dependencias y servicios municipales”

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**NATURGY IBERIA, S.A.**, C.I.F. A08431090, factura recapitulativa nº 102019 de fecha 29 de noviembre de 2019. Concepto: Servicio de suministro eléctrico "operaciones facturadas en octubre 2019 al Ayuntamiento de Castrillón", por importe de ochenta mil seiscientos ochenta y ocho euros con dieciocho céntimos de euro (80.688,18 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 "Energía eléctrica. Edificios, dependencias y servicios municipales"

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2019 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informe de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente (de fechas 4 de diciembre de 2019). Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**UNICO:** Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de doscientos nueve mil seiscientos treinta y tres euros con setenta y cinco céntimos de euro (209.633,75 €), con cargo a las aplicaciones presupuestaria indicadas.

*//Siendo las 17,35 horas se incorpora a la sesión el Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Javier González Fernández//*

### **Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

#### **- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Concejala VOX:**

Buenas tardes. Nuevamente se vuelven a tramitar facturas por este procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito, al no estar amparadas por contrato, al haber finalizado el que los amparaba. Como ya vengo indicando desde el Pleno Ordinario de septiembre, esta falta de previsión implica una prórroga tacita de los contratos, ya que, al tratarse de servicios efectivamente prestados, cuando se liciten de nuevo no se hará con efectos retroactivos, por lo que realmente, lo que se consigue por esta vía, es que dichas empresas se beneficien de la falta de competencia en perjuicio de las restantes empresas que podrían resultar adjudicatarias. El reconocimiento extrajudicial de crédito está configurado como un procedimiento extraordinario, y la recurrente utilización del mismo, implica convertirlo de hecho en un procedimiento ordinario. En consecuencia, y como en todas las ocasiones anteriores, mi voto va a ser contrario a esta aprobación y lo seguirá siendo para toda factura amparada en este procedimiento.

#### **- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Sí, muy breve. Nos alegramos que vayan apareciendo menos facturas a pagar por este procedimiento excepcional, y como los servicios hay que prestarlos y las facturas hay que pagarlas, pero la situación viene derivada de un tema de gestión, nos vamos a abstener.

#### **- Sr. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Bueno, en primer lugar, le voy a contestar al Sr. Hevia, no hay una falta de previsión en este caso, porque son unos procedimientos..., primero, son unos expedientes de contratación que a última hora la empresa comunicó que no quería la prórroga, eran contratos que se podían haber prorrogado; en segundo lugar, llevan en fase de licitación ya casi un año, fueron objeto de un recurso y eso ralentizó muchísimo el procedimiento; por eso estamos ahora mismo trayendo estas facturas. Y luego, por otra parte, la legislación, lo que dice es que es un método que no es el ordinario, y es que no es el ordinario, traemos aquí dos facturas, y dos facturas frente a 537 operaciones totales que se hicieron durante este trimestre, creo que bueno, es excepcional evidentemente y para nosotros somos los primeros que deseamos que los procedimientos administrativos, sobre todo de contratación, sean ágiles, pero la legislación vigente complica bastante la tramitación administrativa. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales de VOX, D. Alberto García Hevia, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 12 de diciembre de 2019, que ha quedado trascrita.

- 4.- **INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTES AL 3<sup>ER</sup> TRIMESTRE DE 2019: DAR CUENTA:**
- Exp. 910/2018: Ayuntamiento de Castrillón.
  - Exp. 919/2018: Museo de Anclas.
  - Exp. 920/2018: Patronato Municipal de Deportes.
  - Exp. 921/2018: Patronato Municipal de Cultura.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a **“INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EXIGIDOS POR LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES CORRESPONDIENTES AL 3<sup>ER</sup> TRIMESTRE DE 2019. DAR CUENTA. AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. MUSEO DE ANCLAS. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA”**, por la Secretaria General se da cuenta, y queda enterado el Pleno Corporativo, de los dictámenes emitidos por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de fecha 16 de diciembre de 2019, cuyos textos se transcriben:

“Exp. 910/2018: Ayuntamiento de Castrillón:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2019 se dio cuenta del informe conjunto de Tesorería e Intervención de fecha 3 de diciembre de 2019, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referentes al 3<sup>er</sup> trimestre del ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Castrillón.”

“Exp. 919/2018: Museo de Anclas:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2019 se dio cuenta del informe conjunto de Tesorería e Intervención de fecha 2 de diciembre de 2019, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 3<sup>er</sup> trimestre del ejercicio 2019 del Museo de Anclas”.

“Exp. 920/2018: Patronato Municipal de Deportes:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2019 se dio cuenta del informe conjunto de Tesorería e Intervención de fecha 3 de diciembre de 2019 del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referente al 3<sup>er</sup> trimestre del ejercicio 2019 del Patronato Municipal de Actividades Deportivas”.

“Exp. 921/2018: Patronato Municipal de Cultura:

En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2019 se dio cuenta del informe conjunto de Tesorería e Intervención de fecha 2 de diciembre de 2019, respectivamente, del cumplimiento de la Ley 15/2010, de 5 de Julio, de Medidas de Lucha contra la Morosidad, referentes al 3<sup>er</sup> trimestre del ejercicio 2019 del Patronato Municipal de Actividades Culturales”.

**Abierto el debate sobre este asunto, no se producen más intervenciones que la de la Sra. Concejala del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS, D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, que manifiesta lo siguiente:**

Bueno, éste y los otros dos puntos son exactamente lo mismo, lo que pasa que de varios Departamentos, uno es del Ayuntamiento y los otros dos son de los Patronatos. Los datos que aquí presentamos son ..., lo que nos obliga la legislación es presentar cuál es el plazo de pago a proveedores trimestralmente; el plazo previsto, o mínimo, máximo que prevé la ley es de 60 días totales, 30 días para la aprobación de la factura y otros 30 para el pago de la factura, contados a partir de su aprobación. En este caso, en el Ayuntamiento, hay un ..., cumplimos con creces este máximo de periodo, el periodo medio de pago es de 48,74 días, con lo cual es una diferencia de 11,26 días y el porcentaje de rebaja sobre lo máximo fijado es de 18,77 %. Bueno, luego ya hablaré de los otros Patronatos.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

### 5.- EXP. 922/2018.- PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO AÑOS 2018-2020 DAR CUENTA 3<sup>ER</sup> TRIMESTRE EJERCICIO 2019.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “PERIODO MEDIO DE PAGO CONSOLIDADO AÑOS 2018-2020 DAR CUENTA 3<sup>ER</sup> EJERCICIO 2019”, por la Secretaría General se da cuenta y queda enterado el Pleno Corporativo, del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 16 de diciembre de 2019, cuyo texto se transcribe:

“En la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en reunión celebrada el día 16 de diciembre de 2019 se dio cuenta del informe de Tesorería, sobre el período medio de pago a proveedores, referente al 3<sup>er</sup> trimestre del ejercicio 2019 del Ayuntamiento y de los Patronatos Municipales”.

### **Abierto el debate sobre este asunto no se producen más intervenciones que la de la Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Bien, en este caso, antes habíamos hablado del plazo en el que se pagaban las facturas; en este caso estamos hablando del periodo medio de pago y ese se cuenta desde la aprobación de la factura, y a diferencia del otro índice que se utilizaba, en este caso se tiene en cuenta el importe de la operación. Se calcula una ponderación en función del número de días pendientes que se tardó en pagar la factura y el importe de las operaciones, y luego se hace..., se calcula para todo. La diferencia también es que en este caso se calcula para todas..., tanto para los Patronatos para como para el Ayuntamiento este periodo medio de pago; en el caso del Ayuntamiento es de 15,68 días. Esto, bueno, comparado con el resto de España, los últimos índices que tenemos andas sobre 60 - 61 días, con lo cual esto demuestra bueno, pues la ..., yo creo que, la capacidad económica que tiene el Ayuntamiento, el trabajo que hacen los Técnicos y Técnicas de este Ayuntamiento y creemos también que la política del Equipo de Gobierno permite también que este periodo medio de pago que se tiene en cuenta, como os decía, no solamente lo que es el pago, porque se pueden pagar las pequeñas facturas rápidamente, pero aquí también se tiene en cuenta el importe total de las operaciones. Las rebajas sobre el máximo fijado y dejarlo en 15,68 días, yo creo que es un dato que demuestra que la economía del Ayuntamiento está totalmente saneada. Muchas gracias.

### 6º.- EXP. 1807/2019.- ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2020: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORDENANZAS FISCALES Y NO FISCALES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2020: RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 12 de diciembre de 2019, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la derogación y modificación de determinadas Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón.

Que por los Servicios Técnicos se elaboran las propuestas correspondientes en el sentido indicado en aquella.

Que por la Intervención y Tesorería Municipal, en fecha 17 de septiembre de 2019 se emiten los correspondientes informes.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas del Ayuntamiento, que se indican a continuación, así como el texto refundido de las mismas, incorporando las modificaciones antedichas.

Las Ordenanzas modificadas -correspondientes al Ayuntamiento- fueron, en concreto, las siguientes:

Ordenanza nº 101, reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Ordenanza nº 103, Reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas o por la realización de las actividades administrativas de control en los casos en que la exigencia de licencia se sustituye por la presentación de declaración responsable o comunicación previa.

Ordenanza nº 113, reguladora de la tasa por visitas a la Mina de Arnao y su entorno.

Ordenanza nº 304, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Ordenanza nº 305, reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Ordenanza nº 403, reguladora del precio público por la prestación de servicios de apertura temprana de centros en los centros de educación primaria infantil.

Ordenanza nº 407, reguladora del precio público por utilización de materiales de propiedad municipal por parte de particulares y por la prestación de servicios o realización de actividades por parte de servicios o personal municipal a los particulares.

Ordenanza nº 408, reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Ordenanza número 409, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios educativos en las escuelas infantiles de primer ciclo.

Ordenanza nº 415, reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil.

Ordenanza Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua.

Ordenanza Número 502, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.

Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de Alcantarillado.

Que, asimismo, en la misma sesión plenaria se aprobó provisionalmente la supresión de la tasa por la prestación de servicios en los edificios de la Playa de Santa María del Mar y Salinas y la derogación de la Ordenanza número 115, reguladora de la misma.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo se sometió a información pública durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación de anuncio en el Diario La Nueva España de 2 de octubre de 2019 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 199, del día 15 del mismo mes y año.

Que en fecha 18 de noviembre de 2019, y dentro del plazo concedido al efecto, tiene entrada en el Ayuntamiento (R.E. número 12035) escrito de alegaciones contra dicho acuerdo suscrito por D. Alberto García Hevia, concejal del Ayuntamiento de Castrillón por el partido político VOX, que votó en contra del mismo.

Visto el informe emitido por la Tesorera Municipal en fecha 10 de diciembre de 2019 en relación con las alegaciones formuladas.

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

**PRIMERO.-** DESESTIMAR las alegaciones formuladas por D. Alberto García Hevia, concejal del Ayuntamiento de Castrillón por el partido político VOX contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón en fecha 26 de septiembre de 2019 por el cual se aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón relacionadas al inicio, así como el texto refundido de las mismas, incorporando las modificaciones antedichas, y la supresión de la tasa por la prestación de servicios en los edificios de la Playa de Santa María del Mar y Salinas y la derogación de la Ordenanza número 115, reguladora de la misma, al ser el acuerdo adoptado y las modificaciones operadas plenamente ajustadas a derecho por los motivos expresados en el informe de Tesorería de fecha 10 de diciembre de 2019 que obra en el expediente.



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**SEGUNDO.-** Aprobar definitivamente la MODIFICACION DE LAS SIGUIENTES ORDENANZAS tributarias y no tributarias del Ayuntamiento de Castrillón, que se incluyen en el Anexo I al acuerdo de aprobación provisional, que obra en el expediente:

### TASAS:

Ordenanza nº 101, reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Ordenanza nº 103. Reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas o por la realización de las actividades administrativas de control en los casos en que la exigencia de licencia se sustituye por la presentación de declaración responsable o comunicación previa.

Ordenanza nº 113, reguladora de la tasa por visitas a la Mina de Arnao y su entorno.

### IMPUESTOS:

Ordenanza nº 304, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Ordenanza nº 305, reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

### PRECIOS PÚBLICOS:

Ordenanza nº 403, reguladora del precio público por la prestación de servicios de apertura temprana de centros en los centros de educación primaria infantil.

Ordenanza nº 407, reguladora del precio público por utilización de materiales de propiedad municipal. por parte de particulares y por la prestación de servicios o realización de actividades por parte de servicios o personal municipal a los particulares.

Ordenanza nº 408, reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Ordenanza número 409, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios educativos en las escuelas infantiles de primer ciclo.

Ordenanza nº 415, reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil.

### PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO:

Ordenanza Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua.

Ordenanza Número 502, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.

Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de Alcantarillado.

**TERCERO.-** Aprobar definitivamente el TEXTO REFUNDIDO de las siguientes Ordenanzas del Ayuntamiento de Castrillón, texto que incorpora las modificaciones antedichas, que se incluyen en el Anexo II al acuerdo de aprobación provisional, que obra en el expediente.

### TASAS:

Ordenanza nº 101, reguladora de la tasa por expedición de documentos.

Ordenanza nº 103. Reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas o por la realización de las actividades administrativas de control en los casos en que la exigencia de licencia se sustituye por la presentación de declaración responsable o comunicación previa.

Ordenanza nº 113, reguladora de la tasa por visitas a la Mina de Arnao y su entorno.

### IMPUESTOS

Ordenanza nº 304, reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Ordenanza nº 305, reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

### PRECIOS PÚBLICOS:

Ordenanza nº 403, reguladora del precio público por la prestación de servicios de apertura temprana de centros en los centros de educación primaria infantil.

Ordenanza nº 407, reguladora del precio público por utilización de materiales de propiedad municipal. por parte de particulares y por la prestación de servicios o realización de actividades por parte de servicios o personal municipal a los particulares.

Ordenanza nº 408, reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Ordenanza número 409, reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios educativos en las escuelas infantiles de primer ciclo.

Ordenanza nº 415, reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Comedor en los Centros de Educación Primaria e Infantil.

#### PRESTACIONES PATRIMONIALES DE CARÁCTER PÚBLICO NO TRIBUTARIO

Ordenanza Número 501, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del Servicio de suministro domiciliario de agua.

Ordenanza Número 502, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basura.

Ordenanza Número 503, Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter Público no Tributario por la prestación del servicio de Alcantarillado.

**CUARTO.-** Aprobar definitivamente LA SUPRESIÓN DE LA TASA por la prestación de servicios en los edificios de la Playa de Santa María del Mar y Salinas y LA DEROGACIÓN de la Ordenanza número 115, reguladora de la tasa, que se incluye en el Anexo III al acuerdo de aprobación provisional, que obra en el expediente.

**QUINTO.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los presentes acuerdos definitivos, así como el Texto íntegro de las Ordenanzas relacionadas se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a efectos de su entrada en vigor”.

#### **Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:**

##### **- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Si les parece comentamos, si va a haber intervenciones, que me imagino que sí, los tres puntos ¿vale?, aunque luego los votemos de forma diferenciada, el sexto, séptimo y octavo, por no reiterarnos en los argumentos.

##### **- Sr. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Bien, la presente Ordenanza se sometió a acuerdo de Pleno en el pleno del mes de agosto. Una vez que se publicaron, se publicó en La Nueva España el 2 de octubre de 2019 y en el BOPA el 15 de octubre; a partir de esa información pública se abre un plazo de alegaciones, que finalizará el 27 de noviembre de 2019; en ese plazo de alegaciones solamente hubo alegaciones por parte del Partido Político VOX. Estas alegaciones fueron objeto de un informe de la responsable de Tesorería del Ayuntamiento de Castrillón, que es la que hace los informes Técnicos de las de las Ordenanzas, y es lo que aquí vamos ..., bueno, yo voy a explicar, no con mucho detalle, sino que voy a dar un poco respuesta a cada una de las alegaciones presentadas por el Partido Político VOX. De todas formas, las alegaciones, tengo que decir que las alegaciones se presentan a lo hecho, no a lo no hecho; es decir, se presentan frente a unas modificaciones de unas ordenanzas, que son las que se publicaron y son las que se aprobaron en el Pleno, no a lo no hecho, es decir, a lo no modificado y realmente las modificaciones que se trajeron a pleno y que se aprobaron fueron de importe, no hubo prácticamente..., solamente las de agua, basura y alcantarillado que nos obligaba el pliego de cláusulas administrativas que rige el contrato, y el resto fueron reducciones o bonificaciones en la redacción. Entonces bueno, yo voy..., las alegaciones presentadas por VOX, en primer lugar, fue la forma, hace una alegación a la forma de tramitación del expediente y a los plazos, a los plazos que se habían presentado. Los plazos son los establecidos en la ley y se cumplió todo lo que la ley exige al respecto, que se podría haber hecho dar más plazo, pero ésto son unas alegaciones legales, no son alegaciones políticas, son alegaciones a lo que es la ordenanza técnicamente. Bueno, no cabe una alegación en este sentido. La alegación segunda dice que, bueno, solicita la nulidad de pleno derecho por no contener parte expositiva, justificación. En ese sentido, en el informe que presenta la Tesorera del Ayuntamiento queda claro que esta parte expositiva o justificación existe por toda la documentación, tanto técnica como económica, que acompaña a la propuesta; de hecho, es una práctica, bueno, reconocido por distintas sentencias judiciales que es una manera legal de justificar las modificaciones o cualquier normativa. La tercera alegación es que la proposición se somete a votación de forma “todo o nada”; realmente esto no es una alegación, es que muchas de las alegaciones presentadas por Partido Político VOX, yo creo que no se da cuenta que es lo que nosotros estamos sometiendo, una ordenanza no a un Partido Político, que ya tuvieron su oportunidad, y bueno, en este caso también tienen la capacidad de hacerlo a través de estas



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

alegaciones, pero son alegaciones a la ordenanza que se aprueba, no a la forma de tramitar o de aprobarla, que eso ya, creo que cumplidamente se debatió en los Plenos anteriores, y en la parte de alegaciones es la parte legal de la ordenanza, si hay alguna parte que no se corresponde con la legalidad. En este caso, por lo tanto, bueno, se respetaron las formalidades y el juego de las mayorías, es decir, nosotros lo presentamos todo lo que nos permite la ley y que la mayoría que tenemos ahora también nos lo permite. La cuarta alegación es “la no inclusión para su debate y votación en el Pleno las propuestas presentadas por VOX”, la verdad es que esto no es objeto de alegaciones, no es objeto de debate, no es una alegación a unas ordenanzas, como ya dije en varias de las alegaciones que presentó el Partido Político. Es más, yo creo que esto ya fue objeto de debate en el pleno anterior, en el anterior, es decir, en todo caso lo debatiremos aquí en el Pleno, pero no es un tema objeto de alegación de una ordenanza. Otra de las alegaciones es la “atribución a la Junta de Gobierno Local, en detrimento del Pleno municipal, de la competencia para apreciar la concurrencia de razones sociales, benéficas, culturales o de interés público, que justificarían la concesión de exenciones en el pago de la tasa”. En este caso, se optó, primero consideramos, y también el Informe de Tesorería lo considera que es ajustado a derecho, porque si el Legislador, tanto nacional como autonómico, hubiera considerado qué es una competencia del Pleno, así lo hubiera establecido en la legislación, como así lo hace por ejemplo, para el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que si establece claramente que es competencia del Pleno establecer las exenciones; no lo dice, no obstante, del resto de las Ordenanzas de precios y tasas, con lo cual consideramos que la Junta de Gobierno es la que tiene, la que puede tener competencia y, por lo tanto, lo que hacemos en esta Ordenanza es dar esa competencia a la Junta. ¿Y por qué se hace?, no se hace..., este Equipo de Gobierno no lo hizo por capricho, no hizo adjudicar esa competencia a la Junta de Gobierno y no al Pleno por capricho, sino por agilidad. ¿Por qué?, porque lo normal es que este tipo de exenciones nos venga, pues un Ayuntamiento, un colegio, cualquier institución cultural, nos viene de una de una semana para otra, no podemos esperar un mes para conceder esa exención; por lo tanto, es por agilidad. No obstante, todo aquello que se somete a Pleno, va con la propuesta del Concejal correspondiente y con los informes pertinentes de los Técnicos, es decir, como aquí también. Es decir, no se toman las decisiones porque un Concejal determinado desee conceder la exención de forma arbitraria. La siguiente alegación es con respecto a la derogación de la ordenanza que por la que se establecía un precio por el uso de los servicios en los edificios de la playa de Santa María del Mar y Salinas; esta es una ordenanza que por lo menos lleva 9 años sin haberse aplicado, optamos por derogarla no solamente por eso, sino porque ... Consideramos, por una parte, se está cobrando el uso de los servicios solamente dos playas, la de Santa María del Mar y la de Salinas, cuando hay baños ahora mismo en Arnao, en Bahinas, en Munielles y en otras muchas playas, y, en segundo lugar, cobrar, mantener una ..., se podría mantener sin darle utilidad a esta ordenanza, el cobrar este precio supondría el cobrar dos veces un servicio, porque nosotros, el Ayuntamiento de Castrillón, ya tiene un contrato, una concesión, tanto de los bares de la playa de Santa María del Mar como de la de Salinas, y anexos a estos bares están en los baños. Es el concesionario de estos, de estos bares, el que cobra en cada caso, el que se encarga, tanto del mantenimiento de los baños, como de la reposición del material necesario, como es el papel higiénico y demás. Con lo cual, por una parte, estaríamos cobrando dos veces, porque a estos concesionarios les cobramos un canon, y en segundo lugar estaríamos cobrando un precio público por algo que realmente no cuesta al Ayuntamiento, porque no nos encargamos, ni de la limpieza, ni de la apertura de los baños, ni tampoco del material necesario para los baños, con lo cual por eso estamos por quitar esta ordenanza. La siguiente alegación es “Innecesidad del resto de las modificaciones como consecuencia de la actualización periódica que experimenta el IPREM a través de los Presupuestos Generales del Estado”, esto se refiere, nosotros lo que hicimos, una de las modificaciones prácticamente en todas las ordenanzas, que nos lo permitía, si no había una regulación a través de la Comunidad Autónoma, como es el caso de las escuelas de 0 a 3, que viene regulado, las bases vienen ya reguladas, no lo marcaba un Decreto del Principado, optamos por homogenizar todas las ordenanzas, establecer las mismas exenciones para todas ellas y las mismas bonificaciones. De acuerdo con la Ley del IPREM, desde el año que se aprobó el IPREM, que fue en el año creo 2004, el Índice que se tiene que tener en cuenta, el referente, todas las bonificaciones tienen que ir referidas al IPREM. Nosotros, el IPREM, no es cierto que siga una evolución a través de la Ley de Presupuestos; el IPREM en el año 2004 que fue cuando se creó, era de 460,50 € exactamente igual que Salario Mínimo Interprofesional. Al año siguiente, el IPREM creció un 2%, el Salario Mínimo un 11,40. A día de hoy, bueno, el último año, el IPREM lleva desde 2012 sin haberse notificado mientras que el Salario Mínimo en los últimos años, ya el último año solamente se incrementó en un 22,30%. La diferencia actual entre IPREM y el Salario Mínimo Interprofesional es de un 362,16 %; por ese motivo, porque el IPREM no se está modificando, porque el Salario Mínimo sí que se está modificando en esos importes, fue porque lo

que se optó en el Equipo de Gobierno intentar actualizar, de alguna manera, las bonificaciones, de tal forma que hicimos..., aumentamos, redujimos el porcentaje del IPREM para que se beneficiaran más, un mayor número de población, sobre todo para acercarlo un poco a lo que es la realidad del Salario Mínimo Interprofesional, con lo cual no es cierto que no haya ... Y luego, por otra parte, no hay ningún... Otra de las alegaciones que hace el Partido de VOX es que la situación económica del Ayuntamiento permite no realizar incrementos en los impuestos, es que no hicimos ningún incremento en los impuestos. El único incremento que se ha producido es el 0,3%, que es el correspondiente al IPC, en las ordenanzas correspondientes al agua, alcantarillado y basura, y eso porque nos obliga el actual pliego de concesión de la gestión integral del Servicio de Aguas. Es el único incremento que hicimos, el resto fue reducción a través de las bonificaciones, y como ya dije, son unas bonificaciones que lo que pretendemos con ellas es, no repartir la riqueza, sino de alguna forma paliar la situación económica de las familias y de las personas más necesitadas vía bonificaciones, pero en ningún momento eso supone un incremento de impuestos para el resto de la población, porque yo creo que decir lo contrario pues es una política, yo creo que errónea, y vamos, proponer un incremento, una reducción de impuestos, sin haberlas estudiado, yo creo que no es lo más en estos momentos. Muchas gracias.

**- Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, VOX:**

Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo, por empezar contestándole brevemente a lo que dice la Sra. Ruiz, creo que es un mal de la izquierda generalizado, que es vivir en un sueño; ese sueño, con el paso del tiempo creer que se hace realidad y ahora viene aquí y me lo argumenta, pero le garantizo que no es así. En cuanto a la legalidad que también argumenta, quiero recordarle la convocatoria de su Comisión Informativa, le dije allí "estamos jugando en el límite, y no dude que el día que ocurra o haga algo ilegal, pues tendremos que acudir a los Tribunales", pero hasta el día de hoy, no para que me lo esté diciendo continuamente y recordándome. Ya lo sé, ¿Qué es que ocurre algo, D<sup>a</sup> Eva, que le esté molestando?, Que sí, sí...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No entre en debate, Sr. Concejál.

**- Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, VOX:**

Bueno, y por último, en cuanto a las mayorías a las que hace alusión, lo que le puedo decir es que arrieros somos y en el camino nos encontraremos. No obstante como comentaba y sugería la Presidenta, el hacer la alusión o la intervención a los tres puntos, como yo voy a hacer, me voy a aludir al sexto, séptimo y octavo punto del orden del día de esta sesión plenaria, en el que se pretende aprobar la desestimación de las alegaciones formuladas por VOX contra los tres respectivos expedientes, así como la aprobación definitiva de las modificaciones de las ordenanzas aprobadas provisionalmente en la sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento celebrado el pasado 26 de septiembre. En la citada sesión plenaria, el voto de VOX fue contrario a las modificaciones planteadas, no sólo como consecuencia de estar en contra de la mayor parte de ellas, por los motivos que ya expuse en su momento, y que en consecuencia no voy a reiterar, sino también por otras dos razones fundamentales. La primera, porque consideramos que dichas modificaciones no supondrán, en su conjunto, ninguna reducción de los ingresos para este Ayuntamiento y, en consecuencia, de las cargas fiscales que soportamos los contribuyentes de nuestro municipio, sino todo lo contrario, un incremento global, lo que quedará demostrado cuando se presentan las cuentas del 2020. Y la segunda, pero no menos importante, por la fórmula elegida por el gobierno municipal para tramitar estas modificaciones, a la carrera, con el único objetivo de no dar tiempo a ninguno de los Partidos de la oposición, a intervenir en sus propuestas. A pesar de ello, VOX presentó enmiendas a todas las modificaciones y diez propuestas alternativas o adicionales para reducir sustancialmente las cargas fiscales para los contribuyentes, las cuales, pasados ya tres meses, ni se han tramitado, ni se van a tramitar nunca. Por todo lo anterior fue por lo que presentamos las alegaciones a los tres expedientes cuya desestimación íntegra se somete ahora a aprobación plenaria, de forma legalmente necesaria para proceder posteriormente a aprobar definitivamente las modificaciones, y ya sabemos que ambas cosas serán aprobadas, ya que el Equipo de Gobierno cuenta, de momento, con la mayoría absoluta en este Pleno, incluso hasta con el posible apoyo de los Concejales del Partido Popular y de Ciudadanos, quienes estando también en desacuerdo con la fórmula empleada en la tramitación de los expedientes y con la mayoría de las modificaciones, votarán a favor o se abstendrán, en lugar de votar en contra, como ya han demostrado en otras muchas ocasiones. Sobre el contenido de los tres informes de Tesorería respecto a las alegaciones que presentamos, en los que se fundamenta la desestimación que ahora se pretende de las mismas, tan solo comentar que obviamente disintimos de los razonamientos expuestos en los mismos, por los motivos que, llegado el caso o en el momento oportuno, emplearemos. Y no quiero terminar mi intervención sin destacar que resulta sorprendente que en un acto celebrado el pasado jueves, 12 de diciembre, tanto la Señora Alcaldesa, como dos Exalcaldes del Partido Socialista, D. Ricardo Ulpiano y D. Luis Ferro, y la Exalcaldesa, también de



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Ángela Vallina, coincidiesen en señalar y cito textualmente “la importancia de recuperar la vieja manera de hacer política, la que se basa la negociación, la cohesión y el entendimiento entre las diferentes fuerzas políticas”, e incluso que la Sra. Alcaldesa afirmase, y también cito textualmente, que “debemos construir desde el acuerdo, aunque parece que eso hoy está mal visto, pero el éxito de la política está en los puntos de encuentro”. Está claro, a la vista de cómo ha actuado y sigue actuando este Gobierno Municipal, que debían estar refiriéndose a la negociación, al consenso, y al acuerdo, sólo entre ellos y no con los Partidos que formamos la oposición, pero no nos sorprende, porque es a lo que nos tienen acostumbrados socialistas, comunistas y chavistas, en el mundo entero y a lo largo de toda su historia, reclamar negociación, acuerdos, pactos y consenso, sólo cuando no gobiernan, y reclamar justicia sólo cuando no les da la razón. ¡Ye lo que hay! Por todo lo expuesto, resulta obvio que VOX votará en contra sobre todas las propuestas incluidas en los puntos sexto, séptimo y octavo de esta sesión plenaria.

### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**

Buenas tardes a todos y todas. Como suele ser habitual en todos los Ayuntamientos, hace apenas tres meses, el Equipo de Gobierno trajo a este Pleno una propuesta de modificación de las ordenanzas municipales de impuestos, tasas, y precios públicos. En aquel momento criticamos que se realizara el trabajo como un todo indivisible, con muy poco tiempo para su análisis en profundidad, y sin capacidad real de hacer propuestas constructivas por parte de los Grupos Municipales de la oposición, pero a pesar de nuestros reparos, la propuesta del Equipo de Gobierno siguió adelante y se aprobó por mayoría en Pleno conforme a la Ley. No creemos en un modelo de gestión municipal basado en una dinámica donde se tomen y aprueben decisiones para más tarde revisarlas y modificarlas en un continuo ciclo sin fin. La propuesta del Grupo Municipal de VOX adolece, en nuestra opinión, de dos vicios mencionados, de los dos vicios mencionados, perdón; pretende entrar en uno de esos ciclos malditos para anular una decisión que contó en su momento con la mayoría de este Pleno, y que para llevarlo a cabo necesita el apoyo precisamente, de algunos de los que votaron a favor de su momento, cosa además bastante poco probable. Se vuelve a plantear el trabajo usando un modelo del tipo “revisión total de todos los impuestos, tasas y precios públicos”. Aunque en este caso se alimentan los plazos para llevarlo a cabo, sin embargo, no nos parece que ésta sea la mejor forma de proceder. Como en su momento ya avanzamos, nosotros lo que vamos a hacer es traer al Pleno propuestas para cambiar y enriquecer aquellas ordenanzas que consideramos que pueden mejorarse, y por todo ello volveremos a votar absteniéndonos. Gracias.

### **- Sr. Concejel D. Iván Jesús López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Buenas tardes, voy a ser muy breve sobre este tema de las ordenanzas. Hablo en nombre del Grupo Socialista, pero creo que lo puedo hacer extensible al Equipo de Gobierno; nosotros estamos orgullosos de las ordenanzas que se han aprobado, le bajaré las cuotas a los que más lo necesitan y las mantendremos para el resto. Creo que no podríamos ser más justos.

### **- Sr. Concejel D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Vamos a votar exactamente lo mismo que hace tres meses, cuando votamos la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas, textos refundidos, supresión de la tasa y derogación de su ordenanza, porque de esas fechas a hoy no hay ninguna modificación que nos haga cambiar el sentido del voto. Por tanto, nos vamos a abstener en los siguientes tres puntos.

### **- Sra. Concejala D<sup>a</sup> Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA:**

Yo creo que el representante del Partido de VOX, y estoy de acuerdo totalmente con la representante de CIUDADANOS, estamos metidos en un círculo que creo que no tiene ya ninguna salida, y yo creo que también confunde, estamos en la fase de alegaciones, creo que la fase de alegaciones, por eso yo estoy hablando de legalidad, es decir, alegaciones es una vez que ya el Pleno tomó una decisión, en este caso con los votos a favor del Equipo de Gobierno, es lo que estamos, se da ese plazo de alegaciones para que se alegue, no para volver a debatir algo que el Pleno ya ha aprobado. De hecho, en esa fase de alegaciones, lo normal es que los que aleguen sean los ciudadanos que no tuvieron la capacidad de manifestar su opinión en el Pleno, y es normalmente son los ciudadanos, o asociaciones o grupos que no están representados en el Ayuntamiento los que alegan. En este caso alegó el Partido de VOX, alegó el Partido de VOX y me imagino que volveremos el siguiente Pleno a hablar de las ordenanzas. Las ordenanzas, tenemos que tener unas ordenanzas de precios públicos y de impuestos, tienen que entrar en vigor el día 1 de enero; de ahí, y ya lo dije en la Comisión y lo vuelvo a decir aquí, de ahí la premura, de ahí porqué las presentamos como las presentamos, sin dar mucho tiempo al resto de los Partidos Políticos a hablarlas. Todo esto detrás lleva un trabajo. El plazo

de presentar alegaciones acabó el 27 de noviembre; del 27 de noviembre a hoy, que este Pleno tiene lugar el 19, tuvo que hacerse un informe por parte de la Tesorería y de Intervención; todo eso lleva un trabajo, si queremos ser serios evidentemente, porque si no queremos ver serios, pues entonces, y queremos ser populista, porque eso sí es ser populista, lo que haríamos sería quitar todas las ordenanzas, sin tener un informe económico que respaldara esa derogación de las ordenanzas, y punto, y luego bueno, a ver cuál sería nuestro periodo de pago, cuál sería ..., qué nos dirían los proveedores cuando digamos "es que no tenemos, como no cobramos, no tenemos tampoco dinero para pagar esas facturas que se están generando". Entonces como yo creo que somos un Equipo de Gobierno serio, es por lo que no vamos a derogar y por lo que creo que ya el tema de ordenanzas tendríamos ya que, bueno, pues dejar ya que funcione y que la ciudadanía sepa, bueno, pues que tiene unas ordenanzas fiscales ya en vigor. Muchas gracias.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejale de VOX, D. Alberto García Hevia, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 12 de diciembre de 2019, que ha quedado trascrita.**

**7º.- EXP. 1808/2019.- ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2020: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a "ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2020: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA", por la Secretaria General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 12 de diciembre de 2019, cuyo texto se transcribe:**

"Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 18 de septiembre de 2019 se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de la Ordenanza número 406, reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Patronato de Actividades Culturales de Castrillón.

Que por los Servicios Técnicos se elabora propuesta de modificación de la referida Ordenanza en el sentido indicado en dicha Providencia.

Que por la Intervención y Tesorería Municipal se emiten los informes correspondientes.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la modificación la citada Ordenanza, así como el texto refundido de la misma, incorporando las modificaciones antedichas.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo se sometió a información pública durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación de anuncio en el Diario La Nueva España de 2 de octubre de 2019 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 199, del día 15 del mismo mes y año.

Que en fecha 18 de noviembre de 2019, y dentro del plazo concedido al efecto, tiene entrada en el Ayuntamiento (R.E. número 12036) escrito de alegaciones contra dicho acuerdo suscrito por D. Alberto García Hevia, concejal del Ayuntamiento de Castrillón por el partido político VOX, que votó en contra del mismo.

Visto el informe emitido por la Tesorera Municipal en fecha 10 de diciembre de 2019 en relación con las alegaciones formuladas.

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

**PRIMERO**- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. Alberto García Hevia, concejal del Ayuntamiento de Castrillón por el partido político VOX contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón en fecha 26 de septiembre de 2019 por el cual se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza número 406, reguladora del precio público por la prestación de



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

servicios en el Patronato de Actividades Culturales de Castrillón así como el texto refundido de la misma, incorporando las modificaciones antedichas, al ser la propuesta aprobada y las modificaciones operadas plenamente ajustadas a derecho por los motivos expresados en el informe de Tesorería de fecha 10 de diciembre de 2019 que obra en el expediente.

**SEGUNDO.-** APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación de la Ordenanza número 406, reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Patronato de Actividades Culturales de Castrillón, propuesta de modificación incluida en el ANEXO 1 al acuerdo de aprobación provisional, que obra en el expediente.

**TERCERO.-** APROBAR DEFINITIVAMENTE el texto refundido de la Ordenanza número 406, reguladora del precio público por la prestación de servicios en el Patronato de Actividades Culturales de Castrillón para el ejercicio 2020, en el que se incluye las modificaciones a que se refiere el apartado primero, texto íntegro que se incluye en el ANEXO 2 al acuerdo de aprobación provisional, que obra en el expediente.

**CUARTO.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los presentes acuerdos definitivos, así como el Texto íntegro de la Ordenanza relacionada se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a efectos de su entrada en vigor”.

**Sin producirse intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejale de VOX, D. Alberto García Hevia, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 12 de diciembre de 2019, que ha quedado trascrita.**

**8º.- EXP. 1809/2019.- ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2020: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORDENANZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN PARA EL EJERCICIO 2020: RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS DE APROBACIÓN DEFINITIVA”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 12 de diciembre de 2019, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, del que resulta:

Que por Providencia de la Concejalía Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas se ordena el inicio de los trámites necesarios para proceder a la modificación de las siguientes Ordenanzas del Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón:

Ordenanza nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal.  
Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes.

Que por los Servicios Técnicos se elabora propuesta de modificación de las referidas Ordenanzas en el sentido indicado en dicha Providencia.

Que por la Intervención y Tesorería Municipal se emiten los correspondientes informes.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2019 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas número 112, reguladora de la tasa por la prestación de servicios en la Piscina Municipal y número 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes, así como el texto refundido de las mismas, que incluyen las modificaciones antedichas.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho acuerdo

se sometió a información pública durante el plazo de treinta días mediante exposición en el tablón de anuncios y publicación de anuncio en el Diario La Nueva España de 2 de octubre de 2019 y en el Boletín Oficial de la Provincia número 199, del día 15 del mismo mes y año.

Que en fecha 18 de noviembre de 2019, y dentro del plazo concedido al efecto, tiene entrada en el Ayuntamiento (R.E. número 12037) escrito de alegaciones contra dicho acuerdo suscrito por D. Alberto García Hevia, concejal del Ayuntamiento de Castrillón por el partido político VOX, que votó en contra del mismo.

Visto el informe emitido por la Tesorera Municipal en fecha 10 de diciembre de 2019 en relación con las alegaciones formuladas.

Se propone al Pleno la adopción de acuerdo con las siguientes disposiciones.

**PRIMERO.**- DESESTIMAR las alegaciones presentadas por D. Alberto García Hevia, concejal del Ayuntamiento de Castrillón por el partido político VOX contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Castrillón en fecha 26 de septiembre de 2019 por el cual se aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanza número 112, reguladora de la tasa por la prestación de servicios en la Piscina Municipal y número 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes, así como el texto refundido de las mismas, que incluyen las modificaciones antedichas, al ser la propuesta aprobada y las modificaciones operadas plenamente ajustadas a derecho por los motivos expresados en el informe de Tesorería de fecha 10 de diciembre de 2019 que obra en el expediente.

**SEGUNDO.**- APROBAR DEFINITIVAMENTE la modificación de las Ordenanzas nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal y Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2020, propuestas de modificación incluidas en el ANEXO 1 al acuerdo de aprobación provisional, que obra en el expediente.

**TERCERO.**- APROBAR DEFINITIVAMENTE el texto refundido de las Ordenanzas nº 112, reguladora de la tasa por prestación de servicios en la Piscina Municipal y Ordenanza nº 405, reguladora del precio público por la prestación de Servicios en el Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2020, en los que se incluyen las modificaciones a que se refiere el apartado primero, textos íntegros que se incluyen en el ANEXO 2 al acuerdo de aprobación provisional, que obra en el expediente.

**CUARTO.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los presentes acuerdos definitivos, así como el Texto íntegro de las Ordenanzas relacionadas se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a efectos de su entrada en vigor”.

**Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejal de VOX, D. Alberto García Hevia, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 12 de diciembre de 2019, que ha quedado transcrita.**

**Seguidamente se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, hemos terminado los puntos del orden del día y aquí paso a preguntar si existe alguna presentación de moción en el día de hoy.

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Como bien sabe toda la Corporación he presentado una moción esta mañana.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, pues como conocen todos, esta mañana, a las doce y pico de la mañana, nos han llegado con una moción, presentada por el Concejal de VOX, en el que plantea la urgencia. Pasamos entonces a motivar la urgencia.

**- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, VOX:**

Pues le motivo la urgencia. El asunto de la moción es regular determinadas actuaciones en las sesiones plenarias. Consideramos que ...



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Sin entrar en ella, tiene que motivarla sin entrar el fondo.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Consideramos que el debate y la votación de esta moción es urgente como consecuencia de unos hechos que tuvieron lugar durante la pasada sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación, celebrada el pasado 28 de noviembre, al objeto de que sea el propio Pleno quién decida, lo antes posible y antes de que hechos iguales o similares relacionados con cualquier tipo de asunto, insisto, para dejarlo muy claro, relacionados con cualquier tipo de asunto, puedan volver a plantearse repetirse, ya que los hechos a los que hago referencia son los que constan en la Exposición de Motivos de la moción presentada, y que se refieren al momento en que la Señora Concejel de PODEMOS, D<sup>a</sup> Eva María...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, no, no puede entrar en el fondo. Ya lo ha dicho, la explicación, los motivos de urgencia, no vamos a entrar a debatir ahora mismo la moción. Queda claro.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Es para explicar por qué considero que es urgente.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ya, pero entonces lo explica usted todo. Queda claro, usted expone, nosotros conocemos la moción, no hace falta que nos la detalle.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

No, no, si yo no la detallo, simplemente es explicar por qué, por qué considero que es de urgencia.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ya, ya, lo está diciendo, porque usted ....

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Después está la moción y la Exposición de Motivos, y efectivamente qué es ....

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Pero no puede entrar en la Exposición de Motivos, ¿lo entiende?

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Sí, sí, si eso está en la moción, yo no estoy entrando en la Exposición de Motivos. Estoy simplemente explicando porqué considero que es urgente.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Estamos entendiéndolo, yo creo que queda explicado.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Pero si no lo he dicho.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Ah ¿no?

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

Pero bueno, bueno, si consideran que lo han entendido, pues vale, pero bueno ...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Entiendo que usted... O entiendo mal o usted está entendiendo que quiere regular el funcionamiento del Pleno de cara al debate, eso es lo que estoy entendiendo.

**- Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, VOX:**

No lo sé, usted sabrá, que es la que lee el pensamiento. Yo estaba intentando explicar los motivos...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Bueno, siga explicando, siga explicando, a ver, ¿cuál es el motivo?

**- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:**

Los hechos a los que hacemos referencia, son los que constan en la Exposición de Motivos de la moción, que cuando se considere oportuno, pues tendré a bien leerlos y explicarlos, pero se refieren al momento en que la Señora Concejala de PODEMOS, D<sup>a</sup> Eva María Menéndez, tras exponer, en su calidad...

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Insisto, está entrando en el fondo, no tiene que explicar usted el hecho en concreto.

**- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:**  
Ya, pero es lo que viene después el por qué considero que es urgente ahora.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
Bueno, vamos a votar la urgencia. Ustedes todos conocen la urgencia del tema y si les parece, votamos, porque entonces va usted, en función de la voluntad que expresa, pues a entrar en lo que usted quiera. Tratamos de explicar el voto previamente, el voto de la urgencia, ¿vale?, bueno, porque ellos entienden que, si hay urgencia o no, pero bueno, después del voto ¿no?

**- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, VOX:**  
¿Pero cómo van a explicar algo que yo no he explicado?

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
En la explicación del voto, en la explicación del voto.

**Se somete a votación la inclusión, por urgencia, en el orden del día de esta sesión plenaria, de la moción presentada en el Registro General Municipal con fecha 19 de diciembre de 2019, por D. Alberto García Hevia, Concejala por el Partido Político VOX en el Ayuntamiento de Castrillón, para regular determinadas actuaciones en las sesiones plenarias, obteniéndose el siguiente resultado: Diez votos a favor (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; Grupo Municipal CIUDADANOS: dos y Sr. Concejala de VOX, D. Alberto García Hevia), frente a once votos en contra (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación. Queda RECHAZADA LA URGENCIA.**

**Autorizado por la Alcaldía-Presidencia un turno de explicación de voto, se producen las siguientes intervenciones:**

**- Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:**  
Bueno, como en todas las facetas de la vida, ahora nos tenemos que comer un poco las palabras y el acuerdo al que habíamos llegado en un principio cuando se planteó este tema de la urgencia de las mociones. En un principio consideramos que todas las mociones tienen que ser contempladas dentro del Pleno y habíamos dicho que íbamos a votar siempre a favor de la urgencia de las mociones; consideramos que no es urgente esta moción, pero en un principio habíamos dicho que lo íbamos a hacer, y por eso, que íbamos a votar en contra de esta moción, no de la urgencia, perdón. La urgencia no la consideramos imprescindible, pero sí que habíamos llegado a ese acuerdo, con lo cual, bueno, votamos a favor porque lo habíamos dicho previamente. ¿Vale?

**- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**  
Soy preso de mis palabras al decir que siempre votaríamos a favor de la urgencia de cualquier propuesta que se traiga a este Pleno, y así va a seguir siendo, aunque no apreciamos excesiva urgencia en este caso. Vamos a votar a favor por eso.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**  
También se puede rectificar ¿eh?, la toma de decisión en su momento, pero bueno, yo lo respeto, por eso, yo lo respeto. Nosotros vamos a votar en contra de la urgencia porque consideramos que no es urgente, ha sido introducida hoy a las doce del mediodía y podía haber sido introducida a lo largo de todo el mes, y bueno, también expreso aquí que tengo mis dudas sobre la legalidad de la moción, pero como no nos ha dado tiempo a estudiarla con tranquilidad, pues por eso consideramos que no es urgente, no va la vida en ello. Hemos tenido el otro día una reunión de Portavoces y no se dijo



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

nada sobre este tema. Entonces, como las cosas no hay que resolverlas a la cuestión de minuto, pues entendemos que será analizada incluso la legalidad de la misma, que tengo yo serias dudas al respecto, de ser el procedimiento el adecuado el que está utilizando el Concejal de VOX de nuevo.

### 9.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

#### 9.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
3.062 CON1310X5	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO PARA EL REALISMO DEL PROYECTO "INICIANDO EL CAMINO". RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO MENOR.	22-11-2019	2505/2019 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO PARA EL REALISMO DEL PROYECTO "INICIANDO EL CAMINO"
3.063 DES1310UF	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PARTICIPAR EN FERIAS O EVENTOS COMERCIALES 2019. RESOLUCION APROBANDO LAS BASES DE LA CONVOCATORIA	22-11-2019	2433/2019 - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PARTICIPAR EN FERIAS O EVENTOS COMERCIALES 2019
3.064 CON1310X3	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICION DEL CURSO "AUXILIAR DE SERVICIOS-CONTROL DE ACCESOS". RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO MENOR.	22-11-2019	2507/2019 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICION DEL CURSO "AUXILIAR DE SERVICIOS-CONTROL DE ACCESOS"
3.065 BIE1311D8	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AHOGAMIENTO POR INMERSION EN LA PLAY A DE SALINAS	22-11-2019	1806/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL AHOGAMIENTO POR INMERSION EN LA PLAY A DE SALINAS
3.066 PER1311FV	ASIGNACION FUNCIONES DE SUPERIOR CATEGORIA	22-11-2019	1888/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A OPERARIO/A
3.067 PER1311FU	SUSTITUCIÓN DE OFICIAL ELECTRICISTA - JEFE DE EQUIPO	22-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.068 CON1310X1	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE UNA PISTA DE PATINAJE EN PIEDRASBLANCAS. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO MENOR.	22-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.069 PER1311G7	SUSTITUCION COORDINADORA SERVICIOS SOCIALES	25-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.070 LIC1313AE	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑOS	25-11-2019	599/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ASISTENTE SOCIAL
3.071 PER1311G3	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: II JORNADA DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	25-11-2019	1537/2009 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL
3.072 PER1311GG	BASES ESPECIFICAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS VACANTES DE CONSERJE INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO 2016, 2017 Y 2018	25-11-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
3.073 PER1311GE	BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE UN PLAZA DE LIMPIADOR/A INCLUIDA EN LA OEP 2016	25-11-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.074 PER1311GB	APROBACION BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION POR PROMOCION INTERNA DE UNA PLAZA VACANTE DE ADMINISTRATIVO INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016	25-11-2019	231/2017 - CONVOCATORIA, BASES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016
3.075 CON1310XA	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1). RESOLUCION APROBANDO EL PROGRAMA DE TRABAJO.	25-11-2019	2555/2018 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO DE EJECUCION Y OBRAS DE REMODELACION DE CAMPO DE FUTBOL Y SERVICIOS ANEXOS-FERROTA (LOTE 1) Y CONTRATACION DE OBRAS DE REPOSICION DE CESPED ARTIFICIAL EN CAMPO DE FUTBOL DE RAICES NUEVO (LOTE 2)
3.076 PER1311GI	BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE ADMINISTRATIVO/A INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PUBLICO 2016 Y 2018	25-11-2019	231/2017 - CONVOCATORIA, BASES GENERALES Y ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016
3.077 LIC1313AH	LICENCIA PARA REPARACIÓN Y PINTURA DE FACHADA Y OCUPACION DE VIA PUBLICA	25-11-2019	2076/2019 - LICENCIA Y OCUPACION DE VIA PUBLICA PARA PINTAR FACHADA
3.078 GIN1311QL	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/67	25-11-2019	
3.079 CON1310X2	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO PARA LA	25-11-2019	2506/2019 - CONTRATO MENOR DEL

		IMPARTICION DEL CURSO "AUXILIAR DE CAJA Y REPOSICION". RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO MENOR. LICENCIA DE OBRA PARA IMPERMEABILIZACION ZONAS DE FACHADA Y OCUPACION DE VÍA PÚBLICA		SERVICIO PARA LA IMPARTICION DEL CURSO "AUXILIAR DE CAJA Y REPOSICION"
3.080	LIC1313AF		25-11-2019	1693/2019 - IMPERMEABILIZACION ZONAS DE FACHADA
3.081	AGE1310EJ	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	26-11-2019	1437/2019 - PERRO SUELTO
3.082	AGE1310EI	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	26-11-2019	1427/2019 - VERTIDO RESIDUOS POLIGONO 12 PARCELA 42
3.083	CUL1310I8	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	26-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
3.084	GYR13143Z	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019	26-11-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
3.085	GYR13143X	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE TRES RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 1ER, 2º Y 3ER TRIMESTRE DE 2019	26-11-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
3.086	GYR13143W	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	26-11-2019	530/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
3.087	GYR13143U	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	26-11-2019	530/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
3.088	GYR13143T	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-11-2019	1198/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA ELENA ACERA GONZALEZ DEL 100% DE UN PISO.
3.089	GYR13143S	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-11-2019	1197/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE VICENTA BERNARDO MENENDEZ DEL 100% DE UNA CASA.
3.090	GYR13143R	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-11-2019	1196/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSEFINA GARCIA MENENDEZ DEL 100% DE TRES INMUEBLES.
3.091	GYR13143Q	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-11-2019	1195/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE SERVERINO MARTINEZ FERNANDEZ DEL 100% DE UN PISO, UN GARAJE Y UN TRASTERO.
3.092	GYR13143P	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-11-2019	1194/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
3.093	GYR13143O	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	26-11-2019	1193/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE POLICARPO SANCHEZ MARIÑO DEL 50 % DE UN INMUEBLE.
3.094	GYR13143N	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-11-2019	1190/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AMELIA GALE IGLESIAS DEL 50% DE DOS PISOS Y DOS GARAJES.
3.095	GYR13143M	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	26-11-2019	1186/2018 - DONACIÓN DE 2 INMUEBLES.
3.096	GYR13143L	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DE UNA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE TARJETA IDENTIFICATIVA PARA CIRCULACIÓN POR ZONAS PEATONALES DEL CONCEJO, POR NO PRODUCIRSE EL HECHO IMPONIBLE.	26-11-2019	32/2019 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2019
3.097	CON1310XE	CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PIEDRASBLANCAS. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO	26-11-2019	1903/2019 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE PIEDRASBLANCAS
3.098	CON1310XD	CONTRATO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (LOTE 2, SARA). PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA PRORROGA DEL CONTRATO. RESOLUCION APROBANDO PRORROGA	26-11-2019	494/2017 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA Y GAS NATURAL PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA).
3.099	EST1310C1	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	26-11-2019	2439/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
3.100	EST1310C0	BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	26-11-2019	2629/2019 - BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
3.101	EST1310BZ	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	26-11-2019	2625/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
3.102	LIC13139O	LEGALIZACIÓN PINTURA FACHADA VIVIENDA	26-11-2019	1068/2017 - PINTURA FACHADAS VIVIENDA
3.103	BIE1311DB	TALLER DE EMPLEO 2018-2019	26-11-2019	2046/2018 - TALLER DE EMPLEO 2018-2019
3.104	ACT1311DH	CONCESIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	26-11-2019	2450/2019 - LICENCIA ADMINISTRATIVA PARA TENENCIA DE PERRO POTENCIALMENTE PELIGROSO
3.105	ACT1311DG	CONCESIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS.	26-11-2019	2285/2019 - SOLICITUD LICENCIA PERRO POTENCIALMENTE PELIGRO
3.106	GIN1311RC	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION	27-11-2019	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3.107	LIC1313BO	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑO	27-11-2019	1979/2019 - REFORMA DE BAÑO
3.108	LIC1313BP	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA COCINA Y PINTURA	27-11-2019	1980/2019 - REFORMA COCINA Y PINTURA
3.109	GYR13145A	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-11-2019	1332/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE DOROTEA DIAZ SUAREZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
3.110	GYR131459	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-11-2019	1327/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
3.111	GYR131458	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-11-2019	1255/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JOSE RODRIGO CUETO SANCHEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
3.112	GYR131457	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-11-2019	1253/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE LUIS OVIES GARCIA DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
3.113	GYR131456	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-11-2019	1241/2018 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO, Y PLAZA DE GARAJE.
3.114	GYR131451	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-11-2019	1212/2018 - COMPRAVENTA CASA.
3.115	GYR131455	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-11-2019	1240/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA JOSEFA ARMESTO LOPEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR.
3.116	GYR131454	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-11-2019	1239/2018 - COMPRAVENTA DUPLEX, GARAJE Y TRASTERO.
3.117	GYR131453	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	27-11-2019	1238/2018 - COMPRAVENTA DE PISO CON GARAJE ANEJO.
3.118	GYR131452	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	27-11-2019	1213/2018 - EJECUCION HIPOTECARIA
3.119	LIC1313BN	LICENCIA DE OBRA PARA CIERRE DE FINCA	27-11-2019	1969/2019 - CIERRE DE FINCA
3.120	LIC1313BJ	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA	27-11-2019	1904/2019 - SUSTITUCION DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA
3.121	GYR13144Z	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	27-11-2019	17/2019 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2019
3.122	GYR13144Y	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	27-11-2019	17/2019 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2019
3.123	GYR13144X	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019	27-11-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
3.124	LIC1313B7	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO BAÑERA	27-11-2019	2271/2019 - CAMBIO BAÑERA
3.125	OYS1311DW	BAJA ACOMETIDA AGUA	27-11-2019	2617/2019 - BAJA ACOMETIDA AGUA
3.126	LIC1313B5	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA DE BAÑO	27-11-2019	2316/2019 - REFORMA DE BAÑO
3.127	AGE1310EU	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	27-11-2019	1933/2019 - REALIZACION DE ACAMPADA LIBRE
3.128	AGE1310ES	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	27-11-2019	1938/2019 - SUPUESTAS INFRACCIONES A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE USO Y APROVECHAMIENTO PLAYAS CASTRILLON
3.129	AGE1310EN	DAÑOS EN BIENES MUNICIPALES COMO CONSECUENCIA DE EJECUCION DE OBRAS.RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE REINTEGRO DE DAÑOS.	27-11-2019	1203/2018 - DAÑOS EN BIENES MUNICIPALES COMO CONSECUENCIA DE EJECUCION DE OBRAS
3.130	EST1310C2	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2019	27-11-2019	1376/2019 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION RESIDENCIA PERIODICA EXTRANJEROS NO ENCSARP NO INSCRITOS EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS (141) AÑO 2019
3.131	ACT1311DL	SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS	27-11-2019	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
3.132	AGE1310EQ	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	27-11-2019	1672/2019 - PRACTICA DE SURF EN ZONA DE BAÑO
3.133	GIN1311RD	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/68	27-11-2019	
3.134	AGE1310EP	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	27-11-2019	1604/2019 - DENUNCIA POR PRACTICA DE SURF EN ZONA DE BAÑO
3.135	CUL1310IF	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	27-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
3.136	AGE1310EO	RESOLUCION DEFINITIVA	27-11-2019	1605/2019 - DENUNCIA POR PRACTICA DE SURF EN ZONA DE BAÑO
3.137	ACT1311DK	BAJA DE OFICIO REGISTRO MUNICIPAL DE UNIONES DE HECHO	27-11-2019	2591/2007 - SOLICITUD INSCRIPCION EN REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO
3.138	AGE1310EK	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	27-11-2019	1440/2019 - DENUNCIA INFRACCION OMA
3.139	PER1311GM	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR ACUMULACION DE TAREAS DE UNA TECNICA EN EDUCACION INFANTIL	28-11-2019	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL

3.140	EST1310C3	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	28-11-2019	2639/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
3.141	GIN1311RT	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019	28-11-2019	340/2019 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019
3.142	GIN1311RS	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019	28-11-2019	340/2019 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019
3.143	GIN1311RR	DECRETO PAGO FACTURAS F/2019/69	28-11-2019	
3.144	GYR131450	ANULACIÓN DEL 5% DEL IMPORTE BONIFICADO EN RECIBOS DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADILLO SEMANAL POR ESTAR DOMICILIADOS. CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS CONSERJES MUNICIPALES (2 LOTES).	28-11-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
3.145	CON1310XK	RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	28-11-2019	2229/2019 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS CONSERJES MUNICIPALES (2 LOTES)
3.146	GYR131465	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	28-11-2019	1356/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
3.147	OYS1311EA	ALTA ACOMETIDA AGUA DE GRIFO COMUNIDAD	28-11-2019	2633/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA DE GRIFO COMUNIDAD
3.148	BIE1311DW	RECLAMACION INDEMNIZACION POR DAÑOS ACCIDENTE DE TRAFICO	28-11-2019	2270/2018 - RECLAMACION INDEMNIZACION POR DAÑOS ACCIDENTE DE TRAFICO
3.149	GYR131466	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	28-11-2019	1357/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE AMELIA FANJUL FERNANDEZ DEL 50% DE UNA VIVIENDA.
3.150	OYS1311E9	ALTA ACOMETIDA AGUA GRIFO COMUNIDAD	28-11-2019	2632/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA GRIFO COMUNIDAD
3.151	GIN1311RU	PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A AGENTE DE POLICIA LOCAL INTERINO	28-11-2019	403/2019 - PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO A AGENTE DE POLICIA LOCAL INTERINO
3.152	EST1310C4	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2019	28-11-2019	2055/2019 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2019
3.153	OYS1311E7	ALTA ALCANTARILLADO	28-11-2019	2448/2018 - ALTA ALCANTARILLADO
3.154	GYR131467	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	28-11-2019	1358/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
3.155	GYR13145L	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2019	28-11-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
3.156	LIC1313BQ	CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES. CAFÉ-ENOTECA	28-11-2019	580/2019 - COMUNICACION PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDADES. CAFE-BAR
3.157	GYR13145K	RECTIFICACIÓN DE LOS IMPORTE APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2784, DE 29-10-2019, POR ERROR MATERIAL.	28-11-2019	1200/2019 - PADRON 3º -TRIMESTRE- 2019. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO.
3.158	OYS1311ED	ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL	29-11-2019	2356/2019 - DECLARACION RESPONSABLE APERTURA ACTIVIDAD PELUQUERIA
3.159	LIC1313CA	CAMBIO TITULARIDAD DE CAFE-BAR	29-11-2019	2641/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA LOCAL
3.160	GYR13146C	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	29-11-2019	1389/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL ANGEL PEREZ GARCÍA DEL 50% DE UN BAJO COMERCIAL Y DEL 50% UN PISO.
3.161	GYR13146B	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	29-11-2019	1372/2018 - COMPRAVENTA PISO Y TRASTERO.
3.162	GYR13146A	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	29-11-2019	1370/2018 - COMPRAVENTA VIVIENDA.
3.163	GYR131469	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	29-11-2019	1360/2018 - COMPRAVENTA LOCAL COMERCIAL.
3.164	GYR131468	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	29-11-2019	1359/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE OVIDIO MONTES CARRIO DEL 79,78% DE UNA VIVIENDA.
3.165	POL1312K5	PAGO TASA CAPTAFAROS EN PASO DE PEATONES CT-1, PKM 0,060	29-11-2019	
3.166	LIC13138V	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION FUGA DE AGUA	29-11-2019	2530/2019 - REPARACION FUGA DE AGUA
3.167	CUL1310IK	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	29-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
3.168	CON1310XP	CONTRATACION SERVICIO CAMBIO DE APLICACION CONTABILIDAD SICAL-AYTOS A SICALWIN. RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO MENOR PARA EJERCICIO 2020.	29-11-2019	1128/2001 - CONTRATACION SERVICIO CAMBIO DE APLICACION CONTABILIDAD SICAL-AYTOS A SICALWIN.
3.169	PER1311HQ	DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE MESAS GENERALES DE NEGOCIACION DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	29-11-2019	2647/2019 - MESAS GENERALES DE NEGOCIACION DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON AÑO 2019



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3.170	LIC1313CM	CAMBIO TITULARIDAD DE BAR	29-11-2019	1150/2019 - COMUNICACION PREVIA CAMBIO TITULARIDAD Y ACTUACIONES CAFETERIA BAR
3.171	CUL1310IJ	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	29-11-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
3.172	BIE1311ED	PAGO CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL P-026	29-11-2019	587/2019 - SOLICITUD PAGOS CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL P-026
3.173	LIC1313C5	DENEGAR DE OFICIO, LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO Y USO DE NAVES SIN LICENCIA, EN LLANTERO, POLIGONO 32 PARCELA 321 Y ORDENAR LA RESITUTUCIÓN DE LOS ELEMENTOS FÍSICOS ALTERADOS CON EXPRESO APERCIBIMIENTO DE EJECUCIÓN SUBSIDIARIA A SU COSTA	29-11-2019	236/2017 - ORDEN DE EJECUCIÓN DE OBRAS O ACTUACIONES, Y ACTIVIDAD SIN LICENCIA, EN LLANTERO, POLIGONO 32 PARCELA 321.
3.174	GIN1311S2	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/70	29-11-2019	
3.175	BIE1311EA	RESOLUCION PAGO CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL P-025	29-11-2019	586/2019 - SOLICITUD PAGOS CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL P-025
3.176	LIC1313CF	LICENCIA DE OBRA PARA ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITÉCTONICAS EDIFICIO DENEGAR A D. PEDRO CASTILLO MARTÍN Y Dª ANA MARÍA ALONSO FERNÁNDEZ LA LEGALIZACIÓN SOLICITADA PRA LAS OBRAS DE AUMENTO DE VOLUMETRÍA DE VIVIENDA REALIZADAS SIN LICENCIA EN AVDA. DEL CAMPO Nº 49, LA CRUZ DE ILLAS Y ORDENAR SU DEMOLICIÓN EN EL PLAZO DE DOS	29-11-2019	1628/2019 - ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITÉCTONICAS EDIFICIO
3.177	LIC1313D1	ORDENAR LA INCOACIÓN DE EXPEDIETNE DE RESTAURACIÓN DE LEGALIDAD URBANÍSTICA, REQUIRIENDO A LOS RESPONSABLES DE LAS SIGUIENTES OBRAS O ACTUACIONES SIN LICENCIA, PARA QUE PROCEDAN A SU PARALIZACIÓN EN EL PLAZO DE 48 HORAS DECLARACIÓN LA SITUACIÓN LEGAL DE RUINA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EDIFICACIÓN AUXILIAR DE LA VIVIENDA SITA EN LA ROZA 82, COLINDANTE CON LA VIVIENDA SITA EN LA ROZA Nº 83 Y ORDENAR A LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE POLICIA LOCAL Y OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIE	29-11-2019	423/2017 - LEGALIZACION OBRAS DE AMPLIACION DE VIVIENDA SIN LICENCIA
3.178	LIC1313D0	SOLICITUD PAGOS CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL P-024	29-11-2019	2043/2019 - REFORMAS VARIAS
3.179	LIC1313CZ	ACCIDENTE DE TRÁFICO EN LA CALLE PALACIO VALDÉS CON DAÑOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL.RESOLUCION DECRETANDO REINTEGRO DE DAÑOS. ADMITIR A TRÁMITE Y DESESTIMAR ALEGACIONES PRESENTADAS POR Dª AFRICA CRISTINA VELLILLA LORENZO EN LO RELATIVO A INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA ALTERADA POR OBRAS Y/O ACTIVIDADES DE OBRAS DE CASETA DE APEROS E INSTALA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.	29-11-2019	990/2019 - SITUACION DE RUINA DE EDIFICACIÓN AUXILIAR DE VIVIENDA
3.180	BIE1311E7	LICENCIA DE OBRA PARA ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE VIVIENDA	29-11-2019	585/2019 - SOLICITUD PAGOS CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL P-024
3.181	AGE1310EV	LICENCIA DE OBRA PARA PINTURA DE FACHADA VIVIENDA Y CIERRE PARCIAL PARCELA	29-11-2019	176/2018 - ACCIDENTE DE TRÁFICO EN LA CALLE PALACIO VALDÉS CON DAÑOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL
3.182	LIC1313CE	LICENCIA DE OBRA PARA CIERRE DE FINCA	29-11-2019	661/2019 - OBRAS DE CASETA DE APEROS E INSTALACION DE MOBILHOME REALIZADAS SIN LICENCIA EN LA PARCELA 33-16-0-0-7-161, EN SUELO NO URBANIZABLE DE COSTAS.
3.183	CON1310XS	REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION HOTEL AEROPUERTO (20 KV) - RANON CONCEJO DE CASTRILLON - J55026A	30-11-2019	2081/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL
3.184	LIC1313BL	PROYECTO REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "TORRE JOTA" (20 KV) - SALINAS	30-11-2019	1927/2019 - ACONDICIONAMIENTO PARCIAL DE VIVIENDA
3.185	LIC1313BK	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE MEDICION GPS LEICA.	30-11-2019	1925/2019 - PINTURA DE FACHADA VIVIENDA Y CIERRE PARCIAL PARCELA
3.186	LIC1313AK	HORAS EXTRAORDINARIAS.NOVIEMBRE 2019	30-11-2019	1400/2019 - CIERRE DE FINCA
3.187	OYS1311EP	PREMIOS A LA INICIATIVA EMPRESARIAL	02-12-2019	2057/2019 - REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION HOTEL AEROPUERTO (20 KV) - RANON CONCEJO DE CASTRILLON - J55026A
3.188	OYS1311EO		02-12-2019	2034/2019 - PROYECTO REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN "TORRE JOTA" (20 KV) -SALINAS
3.189	CON1310XU		02-12-2019	2626/2019 - CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPO DE MEDICION GPS LEICA
3.190	PER1311IE		02-12-2019	50/2019 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2019
3.191	DES1310W4		02-12-2019	566/2019 - PREMIOS A LA INICIATIVA

2019		EMPRESARIAL 2019		
3.192	EST1310C5	BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2019	02-12-2019	2055/2019 - BAJAS DE OFICIO POR COMPROBACION PERIODICA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS NO ENCSARP CON CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS HACE MAS DE 5 AÑOS (143) AÑO 2019
3.193	AMJ13105T	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020	02-12-2019	1218/2019 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020
3.194	PER1311HW	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: II JORNADA DE ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO	02-12-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
3.195	PER1311HV	DESIGNACIÓN REPRESENTANETS MESA DE NEGOCIACION DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES CULTURALES	02-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.196	PER1311HU	DESIGNACION REPRESENTANTES MESA DE NEGOCIACION DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	02-12-2019	2513/2017 - MESA SECTORIAL DE NEGOCIACION DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
3.197	LIC13138X	LICENCIA DE OBRAS PARA CIERRE FINCAS	02-12-2019	1263/2019 - CIERRE FINCAS
3.198	LIC1313AD	CESE EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD BAR DE HORNOS	02-12-2019	2381/2019 - COMUNICACION DE CESE EN EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMERCIAL Y SERVICIOS
3.199	ACT1311EY	DELEGANDO FACULTADOS CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	03-12-2019	154/2019 - MATRIMONIOS CIVILES 2019
3.200	GYR13148G	APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON PUESTOS DE VENTA EN EL MERCADILLO SEMANAL DE PIEDRAS BLANCAS, CORRESPONDIENTE AL 4.º TRIMESTRE DE 2019.	03-12-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
3.201	PER1311IO	SUSTITUCIÓN DEL FONTANERO OFICIAL	03-12-2019	349/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
3.202	GYR131484	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	03-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.203	GYR131480	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	03-12-2019	1436/2018 - COMPRAVENTA PISO CON PLAZA DE GARAJE.
3.204	GYR13147Z	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	03-12-2019	1435/2018 - COMPRAVENTA CASA.
3.205	GYR13147Y	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	03-12-2019	1429/2018 - COMPRAVENTA PISO.
3.206	GYR13147X	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	03-12-2019	1428/2018 - COMPRAVENTA PLAZA DE GARAJE.
3.207	GYR13147W	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	03-12-2019	1427/2018 - COMPRAVENTA LOCAL COMERCIAL Y DOS PLAZAS DE GARAJE.
3.208	GYR13147V	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	03-12-2019	1425/2018 - COMPRAVENTA PISO Y TRASTERO.
3.209	GYR13147U	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	03-12-2019	1419/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MARIA LUISA ARTIME VEGA DEL 25% DE UNA VIVIENDA.
3.210	GYR13147T	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	03-12-2019	1408/2018 - COMPRAVENTA PISO Y PLAZA DE GARAJE.
3.211	GYR13147S	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	03-12-2019	1406/2018 - COMPRAVENTA PISO.
3.212	GYR13147R	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	03-12-2019	1383/2018 - COMPRAVENTA PISO CON TRASTERO ANEJO.
3.213	GYR13147P	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	03-12-2019	1375/2018 - ACEPTACIÓN DE HERENCIA DEL 100% DE UNA CASA Y DE UN GARAJE.
3.214	AGE1310F0	DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE	03-12-2019	1984/2018 - DENUNCIA POR REALIZAR ACAMPADA LIBRE
3.215	OYS1311ER	BAJA CONTADOR DE AGUA	03-12-2019	2635/2019 - BAJA CONTADOR DE AGUA
3.216	EST1310C9	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2019	04-12-2019	343/2019 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2019
3.217	GYR131494	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2019	04-12-2019	11/2019 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2019.
3.218	GYR131493	ANULACIÓN RECIBO TASA DE VADO POR CAMBIO DE TITULAR DE LA RESERVA.	04-12-2019	28/2018 - PADRONES FISCALES UNIFICADOS. EJERCICIO 2019
3.219	ACT1311F1	DESIGNACIÓN REPRESENTANTE PARA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE.	04-12-2019	1242/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023.- DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA.
3.220	GIN1311OP	MODIFICACION DE CREDITO N° 1/45/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA SEÑALIZACION VERTICAL TURISTICA	04-12-2019	2517/2019 - MODIFICACION DE CREDITO N° 1/45/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA SEÑALIZACION VERTICAL TURISTICA
3.221	PER1311IY	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE	04-12-2019	49/2019 - SUSTITUCIONES JEFES DE



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

POLICIA LOCAL. NOVIEMBRE 2019			TURNOS DE POLICIA LOCAL. AÑO 2019	
3.222	ACT1311F0	INSCRIPCIÓN DE UNIÓN DE HECHO	04-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.223	PER1311J1	HORAS EXTRA COORDINADOR SAPLA	05-12-2019	577/2019 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN/A COORDINADOR/A DEL SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE CASTRILLON 2019
3.224	PER1311J2	SUSTITUCIÓN DE ENCARGADO MUNICIPAL EN FUNCIONES	05-12-2019	4/2003 - Procedimiento abreviado nº 252/2002 contra desestimación presunta de solicitud de adecuación de complemento específico de puesto de trabajo.
3.225	ACT1311FD	ADJUDICACIÓN USO HUERTO DE OCIO MUNICIPAL Nº 1 EN EL AGÜIL SALINAS	05-12-2019	564/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - DELINEANTE
3.226	CON1310XZ	CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DE MEMORIAS DE ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA MUNICIPALES.RESOLUCION CONCEDIENDO AMPLIACIÓN DE PLAZO.	05-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.227	GYR13149C	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DOS RECIBOS DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO.	05-12-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
3.228	EST1310CF	CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2019	05-12-2019	2623/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
3.229	GYR13149B	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	05-12-2019	7/2019 - LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO - AÑO 2019
3.230	DES1310W0	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	05-12-2019	2418/2019 - PROYECTO OCUPATE 2019-2020. - LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
3.231	PER1311J3	PROYECTO OCUPATE 2019-2020. - LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES	05-12-2019	450/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL
3.232	PER1311IX	SUSTITUCIÓN COMISARIO POLICÍA	05-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.233	ACT1311FQ	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: DEL 75 AL 78/2019	10-12-2019	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
3.234	CON1310Y4	SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO	10-12-2019	2229/2019 - CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS CONSERJES MUNICIPALES (2 LOTES)
3.235	OYS1311FJ	CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS CONSERJES MUNICIPALES (2 LOTES). REOSLUCION RECTIFICANDO ERROR MATERIAL.	10-12-2019	2352/2019 - CONSTRUCCION DE CANALIZACION SUBTERRANEA DE ACOMETIDA, Y LA OCUPACION DE SUELO NECESARIA
3.236	LIC1313F0	CONSTRUCCION DE CANALIZACION SUBTERRANEA DE ACOMETIDA, Y LA OCUPACION DE SUELO NECESARIA	10-12-2019	1328/2019 - REPARACION TEJADO
3.237	PER1311JE	AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE TEJADO	10-12-2019	2341/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
3.238	LIC1313EW	ABONO DE VACACIONES	10-12-2019	488/2019 - CAMBIO DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE VIVIENDAS
3.239	GIN1311TM	AMPIACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA CAMBIO DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE VIVIENDAS	10-12-2019	2691/2019 - MODIFICACION DE CREDITO 1/46/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. GASTOS POSTALES, ENERGIA ELECTRICA Y SEMAFOROS.
3.240	OYS1311FI	MODIFICACION DE CREDITO 1/46/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. GASTOS POSTALES, ENERGIA ELECTRICA Y SEMAFOROS.	10-12-2019	2693/2019 - BAJA CONTADOR AGUA
3.241	AGE1310FM	BAJA CONTADOR AGUA	10-12-2019	810/2018 - LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 10
3.242	OYS1311FE	LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 10. RESOLUCION CONCEDIENDO AUTORIZACION PARA CAMBIO DE VEHICULO.	10-12-2019	1888/2019 - SOLICITUD ENGANCHE ACOMETIDA DE PLUVIALES
3.243	LIC1313EP	SOLICITUD ENGANCHE ACOMETIDA DE PLUVIALES	10-12-2019	2270/2019 - CIERRE DE FINCA
3.244	LIC1313ER	LICENCIA DE OBRA CIERRE DE FINCA	10-12-2019	1862/2019 - CIERRE DE PARTE DE UNA FINCA
3.245	OYS1311FA	CIERRE DE PARTE DE UNA FINCA	10-12-2019	2220/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA
3.246	AGE1310FP	ALTA ACOMETIDA AGUA DE OBRA	11-12-2019	2206/2018 - DENUNCIA OCUPACION ZONA MERCADILLO SIN AUTORIZACION
3.247	PER1311JB	DENUNCIA OCUPACION ZONA MERCADILLO SIN AUTORIZACION	11-12-2019	2444/2019 - OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2019
		APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2019	11-12-2019	

3.248	PER1311JF	RECTIFICACIÓN ERROR BASES ESPECÍFICAS - PROMOCIÓN INTERNA	11-12-2019	231/2017 - CONVOCATORIA, BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016
3.249	GYR13149H	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	11-12-2019	10/2019 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2019
3.250	EST1310CH	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	11-12-2019	2710/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
3.251	LIC1313FC	APROBACIÓN PLAND E AUTOPROTECCIÓN FESTAS NAVIDAD 2019-2020( DÍAS 13 DE DICIEMBRE AL 6 DE DNERO DE 2020)	11-12-2019	2394/2019 - NAVIDAD 2019-2020
3.252	GIN1311UP	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION (VIAJE A CANTABRIA)	11-12-2019	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
3.253	AGE1310FW	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	12-12-2019	2705/2019 - INFRACCION ORDENANZA MUNICIPAL MEDIO AMBIENTE
3.254	AGE1310FV	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	12-12-2019	1615/2019 - ESCUELAS DE SURF SIN AUTORIZACION
3.255	AGE1310FU	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	12-12-2019	2509/2019 - INFRACCION OMA Y ACCIDENTE DE CIRCULACION
3.256	PER1311K3	ANTICIPO	12-12-2019	295/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018.2019. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON
3.257	AGE1310FX	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO	12-12-2019	2706/2019 - INCUMPLIMIENTO HORARIO DE CIERRE EN LOCAL
3.258	LIC1313FN	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACION DE FACHADA, ALERO Y LIMPIEZA DE CANALONES	12-12-2019	1845/2019 - REPARACION DE FACHADA, ALERO Y LIMPIEZA DE CANALONES
3.259	GYR13149O	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS	12-12-2019	16/2019 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2019
3.260	GYR13149N	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO BOLETIN 31184	12-12-2019	1514/2019 - MULTAS JULIO 2019
3.261	AGE1310G0	REINTEGRO DE DAÑOS OCASIONADOS EN FAROLA SITA EN C/CASTILLO GAUZON (FRENTE Nº 2).RESOLUCION DECRETANDO REINTEGRO DE DAÑOS.	12-12-2019	1486/2019 - REINTEGRO DE DAÑOS OCASIONADOS EN FAROLA SITA EN C/CASTILLO GAUZON (FRENTE Nº 2)
3.262	PER1311JR	MANTENIMIENTO EN VIGOR CONTRATOS DE TRABAJO DE TECNICAS EN EDUCACION INFANTIL	12-12-2019	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
3.263	GIN1311UY	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/71	12-12-2019	
3.264	PER1311K8	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: EDUCACIÓN PARA EL CONSUMO	12-12-2019	525/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL
3.265	PER1311K7	SUSTITUCIÓN SECRETARIA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA	12-12-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
3.266	LIC1313FL	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO DE TEJAS Y REPARACION DE GOTERA	12-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.267	LIC1313FX	AUTORIZACIÓN PARA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA REPARACION TEJADO	13-12-2019	1503/2019 - REPARACION TEJADO
3.268	GYR13149T	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2019	13-12-2019	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
3.269	PER1311KF	RECTIFICACIÓN BASES ESPECÍFICAS CONSERJE	13-12-2019	231/2017 - CONVOCATORIA, BASES GENERALES Y ESPECÍFICAS PARA LA PROVISION DE LAS PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2016
3.270	LIC1313EB	DECLARAR DESISTIMIENTO LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	13-12-2019	1115/2016 - CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
3.271	BIE1311F7	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL PICO AGUDO 14 Y 16, PEÑA UBIÑA 9 (B-005)	13-12-2019	2331/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL PICO AGUDO 14 Y 16, PEÑA UBIÑA 9 (B-005)
3.272	BIE1311F4	PROPUESTA RESOLUCION ESTIMATORIA RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO	13-12-2019	2808/2018 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS EN VEHICULO
3.273	CON1310YN	CONTRATO MENOR DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCION DE SENTENCIA - DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN CALLE ALEJANDRO CASONA, 22, SALINAS. RESOLUCION INICIANDO PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DEL CONTRATO	13-12-2019	1500/2019 - CONTRATO MENOR DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCION DE SENTENCIA - DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN CALLE ALEJANDRO CASONA, 22, SALINAS
3.274	CON1310YM	CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE UNA	13-12-2019	2538/2019 - CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO CONSISTENTE EN LA



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

	PISTA DE PATINAJE EN PIEDRASBLANCAS. RESOLUCION AMPLIANDO PLAZO DE DURACIÓN CONTRATO MENOR.		INSTALACION DE UNA PISTA DE PATINAJE EN PIEDRASBLANCAS.	
3.275	OYS1311G5	ALTA ALCANTARILLADO	13-12-2019	1350/2019 - ALTA ALCANTARILLADO
3.276	LIC1313G2	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR	13-12-2019	1476/2018 - CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
3.277	BIE1311F9	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL EN CALLE JUAN DE AUSTRI 40 (B-007)	13-12-2019	841/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL EN CALLE JUAN DE AUSTRI 40 (B-007)

Queda enterado el Pleno Corporativo.

### 9.2.- CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

**Abierto el tratamiento de este asunto del orden del día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, se producen en él las siguientes intervenciones:**

**- Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, VOX:**

Yo tengo un par de preguntas, si me permite. La primera de ellas es que me gustaría saber qué es lo que hace el Ayuntamiento ante o cuando la Policía Local encuentra, o se le avisa, porque hay un perro, un gato, una mascota abandonada en la calle, y le recuerdo que, desde hace ya diecisiete años, la ley 13/2002, obliga a todos los Ayuntamientos a tener, del Principado de Asturias, tiene la obligación de disponer un de centro de depósito de animales para recoger y mantener los perros y gatos que se encuentran errantes y abandonados. A la vista de los conflictos existentes en el Consorcio Comarcal, me gustaría saber cuál es su postura acerca del cumplimiento de esa Ley; qué piensa acerca de proteger a esos animales y para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, ¿y la segunda pregunta?

**- Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, VOX:**

La segunda pregunta es relativa a los presupuestos, que como bien saben, de carácter provincial, y quería saber, son presentados por el PSOE, su socio en este gobierno municipal, y que qué es lo que piensa o piensa hacer, con la reducción a medio millón de euros para este Ayuntamiento, a la mitad de lo destinado en el año anterior, y en defensa de nuestro Municipio, cuál va a ser su postura al respecto.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Muy bien. Respecto a la primera pregunta, ¿contesto yo?, ¿contesta algún Concejál? Yo creo que ya ha sido contestada en alguna Comisión, es de lo que me suena este tema, que usted hizo la pregunta misma y se le contestó. En la Concejalía, no sé si de Obras y Medio Ambiente, Sr. López. En la Comisión de Medio Ambiente, en la Comisión de Obras y Medio Ambiente también se le contestó.

**- Sr. Concejál D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:**

Por parte de Obras y Medio Ambiente damos la pregunta por contestada.

**- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Yasmina Triguero Estévez:**

Y por parte de la Alcaldía, si la quiere, ojalá que el Consorcio de Animales sea una realidad en breve, pero por supuesto, damos la mejor solución a todos los animales que son recogidos en el Ayuntamiento, más allá incluso de lo que ...., vamos, con predisposición personal, diría yo, más que la política, incluida. Y respecto a la segunda del presupuesto provincial, pues bueno, estamos en una situación complicada, lo sabe, los números a nivel de Comunidad Autónoma son difíciles, la inversión es poca; efectivamente, al Ayuntamiento de Castrillón no es a los Ayuntamientos que más le toca la inversión, desde luego. Es verdad que hay proyectos ya iniciados en otros municipios que se llevan un importante, vamos a decir, porcentaje de ese presupuesto para finalizar esos proyectos, aun así y todo, el año pasado hubo una inclusión de presupuesto de inversión para este Ayuntamiento que finalmente no se ejecutó. Entonces no es tanto que esté en los presupuestos, sino que efectivamente luego puedan llevarse a cabo ¿no? Entonces, en este caso yo creo que hay un compromiso por parte del Principado, no solamente en lo que es la primera propuesta de documento, sino también en los trámites que se van a hacer “a posteriori”, de ir introduciendo algunas de las

inversiones importantes de este municipio y esperemos que se mantenga ese compromiso. En todo caso tenemos inversiones importantes que están finalizando, como por ejemplo es el abastecimiento de Las Bárzanas, que prácticamente está cerrado y que lo que se computa en el ejercicio 2020 es la anualidad que queda pendiente, que son 130000 € y es claro, inferior a la que se planificó el año pasado, que era una fase anterior. con una cantidad mucho mayor. El saneamiento, efectivamente se recoge el proyecto de saneamiento, que no está ultimado como ustedes saben, que hasta febrero o marzo no tendremos finalizado la redacción de los proyectos, y luego es cuando hay que introducir las partidas económicas. Esperemos que las introduzca el Principado, tal y como se ha quedado, sino en este primer presupuesto, en los remanentes que pueden ser utilizados con posterioridad; en ello trabajamos y trabajaremos desde luego. Y luego, hay inversiones que se trasladan de año, como la del Infanta Leonor, que había solamente para este ejercicio cincuenta y pico mil euros, y para el siguiente otra cantidad, y ahora se imputa todo al ejercicio 2020. Existe también el compromiso de redactar el proyecto, aunque no venga con nombre y apellidos, que no está contabilizado por tanto, viene en una partida genérica del proyecto del Juzgado de Paz, que eso no está contabilizado, pero si hay un compromiso de una primera aportación para el año 2020, y una segunda aportación para el 2021, que ustedes no ven, pero que existe ese compromiso, porque entre la redacción del proyecto, la licitación y la ejecución, pues no va a dar todo para el 2020, y así también, buscando repartirlo con otros Ayuntamientos, se ha introducido esa división de cuantía. Hay otros caminos y otros asfaltados que también están contemplados, tanto el de La Laguna que era un proyecto ya muy solicitado desde hace tiempo, y el de la Cruz de Illas, y otras pequeñas inversiones que ustedes no ven porque están desdibujadas en partidas genéricas, pero que vamos a tener también. Con lo cual ¿insuficiente?, siempre; ¿posibilidad de aumentar la inversión para Castrillón? sin duda seguiremos trabajando desde las tres fuerzas políticas que estamos aquí, y si ustedes pueden hacer, en alguna medida, algún apoyo en ese sentido, pues por supuesto nosotros lo vamos a reconocer. Quiero decirte, que nosotros lo que queremos es que en esta Corporación trabajen los veintiún Concejales para que la inversión destinada a Castrillón, no solamente desde el Gobierno Autonómico, sino también desde el Central, pues porque también es verdad que en los últimos años, y en los anteriores, ha habido muy pocas inversiones aquí, en Castrillón, también en el ámbito estatal, con lo cual les ánimo a todos, en la representación ustedes tengan, pues que trabajen para que venga una financiación a mayores en este Ayuntamiento. Nosotros no vamos a desdecir, ni dejar de trabajar para ello, como usted comprenderá, pero bueno, le insto a usted con sus cincuenta y pico representantes en el Parlamento Estatal, a que trabaje también por Castrillón.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº